ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE APOYO A LA GESTION No. 446 DE 2022

Los suscritos **SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.098.779 de Pereira en su calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaria Jurídica, nombrada mediante Decreto No 013 del 12 de enero de 2021 y formalmente posesionada mediante acta No 002 del 13 de enero de 2021, actuando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA**, identificado con NIT 891480033-4, de conformidad con el Decreto 011 del 02 de enero de 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA DELEGACION EN MATERIA CONTRACTUAL, y debidamente autorizada para contratar de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80/93 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y la señora MARIA JULIETA RAMIREZ LOPEZ, identificado con C.C 33965686; quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA** se ha acordado celebrar la presente adición al contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, previa las siguientes consideraciones: **a)-**Que el día 8 de agosto de 2022, se suscribió Acta de inicio al Contrato de prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 446 de 2022, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COMO ENLACE A LOS PROGRAMAS INGRESO SOLIDARIO Y DEVOLUCIÓN DEL IVA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL**. **b.** Que mediante oficio del 22 de noviembre de 2022, el supervisor del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión número 446-2022, justifica la necesidad de realizar adición por un valor de **UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($1.033.333)** y tiempo de veinte (20) dias hasta el 30 de diciembre de 2022, la necesidad de adicionar, que se sustenta en documento que forma parte integral de la adición **c)**.- Que el costo de la adición se imputara al Certificado de disponibilidad presupuestal No. N°1-50-40-63-01-01432 del 18 de noviembre del 2022, expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas el rubro a afectar es: 2.3.2.02.02.008 servicios prestados a empresas y servicios de producción. En mérito de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: PLAZO DE EJECUCION:** Prorrogar por **VEINTE DIAS** al plazo inicialmente contemplado en el Contrato prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 446 de 2022, para un plazo total de **NUEVE MESES CLAUSULA SEGUNDA**: **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** Adiciónese la suma de **UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($1.033.333)** Para un total de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS**

ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE APOYO A LA GESTION No. 446 DE 2022

TREINTA Y TRES MIL PESOS ($7.233.333) el municipio pagara al CONTRATISTA en actas parciales y proporcional a lo ejecutado, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio, certificado por el supervisor. **CLAUSULA TERCERA: - GARANTIAS**.- Una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requieren garantías, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA CUARTA: LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO** Para la legalización y perfeccionamiento de la presente adición y prorroga se requiere de la aprobación de las partes en la plataforma SECOP ll. **CLAUSULA QUINTA.- VIGENCIA.-** las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 446 de 2022, no modificadas en el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS",
Carrera 14 calle 12 esquina C.A.M Teléfono 366 04 96 365 52 32
Código Postal 661020
contratacion@santarosadecabal-risaralda.gov.co